Consorcio
Supervisión Vial A5

Área/Proyecto: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2
Radicado No. SAL-24-003446
2024-03-13 04:45:16 p. m.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Ingeniera
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Avenida Las Américas 96 - 103, sector Mercasa
RISARALDA - PEREIRA

Asunto: Solicitud Adición y Prorroga al contrato 2695-2023 - AMV2.

REFERENCIA: CONTRATO 2695-2023. ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10.

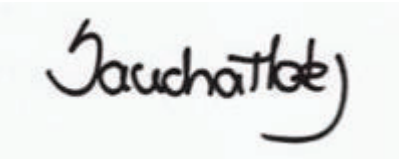
Cordial saludo:

Actualmente el CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL A5 se encuentra desarrollando el contrato 2695 - 23, con objeto “Brindar acompañamiento, técnico y financiero al Min TRANSPORTE en el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, y regulatorias, por parte de los operadores y prestadores del servicio de mantenimiento rutinario de las vías a cargo del instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Risaralda sectores 50RS01 Apia-La Virginia, 5003 Santa Cecilia-Asia, 2507 Cerritos Cauya, 25RSA paso por la Virginia, 29RSB Variante Galicia, 29RSA solución Vial Dosquebradas-Pereira, 2902 Pereira Chinchiná Avenida Simón Bolívar.

En aras de preservar la operatividad y garantizar las funciones del contrato de administración vial en referencia a la información primara para la toma de decisiones de la entidad frente a las intervenciones requeridas en las vías a cargo, se solicita una prorroga por el termino de 1 mes y 25 días es decir hasta el 10 de mayo de 2024 y adición de recursos por un monto de $74.205.952,00; lo anterior para garantizar las funciones de seguimiento de las cooperativas y contratos de monto agotable.

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Cordialmente,



Sandra Janneth Hernandez Martinez
Gerente Técnico de Infraestructura

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/03/2024 4:45:19 p. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Wilmer Andres Ibagón Franco
Aprobó: Sandra Janneth Hernandez Martinez